

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

Siendo las trece horas con treinta minutos del día 13 de diciembre del año dos mil veintiuno, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por los artículos 27 y 28 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; así como los artículos Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos, Dr. Pablo Bedolla López, Rector de esta Institución Educativa y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria; Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género y Secretario del Comité; Licenciado en Administración de Empresas, Jorge Abuchard Cárdenas, Director de Administración y Finanzas; Lcda. Beatriz Barrera Castañeda, Directora Académica y Vocal; asimismo, los servidores públicos, M. en E. Julio Mejía Gómez, Coordinador de Unidades de Estudios Superiores; Ing. Angel Betuel Flores Fuentes, Subdirector de Servicios Educativos como Invitados Permanentes; el M. D. A. Manuel González Torres, Titular del Órgano Interno de Control; se reunieron en Segunda Convocatoria para llevar a cabo la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;**
2. **Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;**
3. **Asuntos para los que fue citado el Comité;**
 - 3.1 Aprobación del Acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
 - 3.2 Aprobación del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
 - 3.3 Presentación del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2021 y, en su caso, aprobación del Reporte Trimestral correspondiente;
 - 3.4 Presentación y, en su caso, aprobación del Avance Programático de Mejora Regulatoria 2021;
 - 3.5 Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario Anual del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2022;
4. **Asuntos en Cartera;**
 - 4.1 Seguimiento de Acuerdos;
5. **Asuntos Generales;**
 - 5.1 Seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.

**DESARROLLO DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO
DE MEJORA REGULATORIA DE LA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de Quórum Legal.

El Dr. Pablo Bedolla López, Rector de esta Institución Educativa y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, dio la bienvenida a los presentes, solicitando al Secretario Técnico informara sobre la existencia de quórum legal; en virtud de ello, se realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación.

El Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Secretario Técnico del Comité, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; una vez concluida sometió a consideración de los presentes, el Orden del Día de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo UMB/CIMR/37/01/2021: Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, el Secretario Técnico en uso de la palabra da continuidad a los siguientes puntos:

3. Asuntos para los que fue citado el Comité.

3.1 Aprobación del Acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

El Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Secretario Técnico del Comité, solicita a los presentes la dispensa de la lectura del Acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en virtud de haber sido firmada por sus integrantes con antelación, moción aceptada por todos los integrantes del pleno.

Acuerdo UMB/CIMR/37/02/2021: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

3.2 Aprobación del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

El Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Secretario Técnico del Comité, solicita a los presentes la dispensa de la lectura del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en virtud de haber sido firmada por sus integrantes con antelación, moción aceptada por todos los integrantes del pleno.

Acuerdo UMB/CIMR/37/03/2021: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

3.3 Presentación del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2021 y, en su caso, aprobación del Reporte Trimestral correspondiente.

Prosiguiendo con el desarrollo de la Sesión, el Secretario Técnico, refiere que la adecuada implementación de la mejora regulatoria consiste en la creación de normas claras, trámites y servicios simplificados a través de los procesos de calidad regulatoria estableciendo objetivos, prioridades y acciones inmediatas, con el fin de garantizar que los marcos regulatorios se justifiquen y sean de buena calidad a través de mecanismos de evaluación, que permitan mejorar su desempeño y calidad de los servicios.

En este contexto y con el propósito de llevar a cabo la revisión de nuestro marco regulatorio, es indispensable establecer los objetivos, líneas de acción y actividades específicas, mejorando la calidad e incrementando la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos, incentivando a su vez la transparencia; implementar los mecanismos necesarios a efecto de facilitar la realización de trámites, incluir la realización de los mismos a través del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información, asegurando la transparencia y una mayor eficiencia; por lo que se presenta el Cuarto Reporte del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021.

Respecto a la cédula número 001 correspondiente al **Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario**, contando con la integración completa del proyecto normativo, en fecha 8 de noviembre de 2021, mediante oficios número UMB/210C3001000100S-0799/2021 y UMB/210C3001000100S-0800/2021, la Abogacía General e Igualdad de Género remite a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Coordinación de Unidades de Estudios Superiores respectivamente, el proyecto a efecto de que sea revisado y, en su caso emitan las observaciones y/o comentarios para de robustecer el proyecto normativo.

Por lo anterior, el 25 de noviembre de 2021, a través del oficio número UMB/210C3001040000L/835/2021 la Dirección de Administración y Finanzas, remite las observaciones al proyecto de Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico, por lo que se realizaron las adecuaciones al proyecto; en este sentido, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0889/2021, de fecha 7 de diciembre de 2021, se remitió a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación para obtener visto bueno, en su caso; asimismo, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0899/2021, se remitió el proyecto normativo a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas, con el objetivo de que sea revisado y, en su caso, se emitan las observaciones y/o sugerencias con la finalidad de robustecer el proyecto normativo.

En uso de la voz, el Titular del Órgano Interno de Control, M. en D. A. Manuel González Torres, manifiesta respecto del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico, que en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de este Comité, se acordó que se contaría con la integración del proyecto normativo en su totalidad a más tardar en el mes de diciembre de 2021; por lo que en este acto solicita se informe respecto del avance que se reporta en la cédula correspondiente.

Atento a ello, el Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Enlace de Mejora Regulatoria, refiere que se cuenta con la integración del instrumento al 100%, sin embargo se advierte un avance del 30% respecto de los trámites tendientes que conllevan a la publicación oficial, por lo que en tanto se cuente con visto bueno de la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación, así como de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas, se estará en posibilidades de presentarlo ante el H. Consejo Directivo para su autorización y posterior publicación.

En este sentido, se informa la imposibilidad de concluir con los trabajos destinados para el ejercicio en curso, en virtud de estar en espera de contar con la viabilidad del proyecto; por lo que se solicita al pleno del Comité su autorización a efecto de llevar a cabo los trámites para solicitar la Reconducción correspondiente ante la CEMER, con la finalidad de continuar con las gestiones pertinentes hasta la publicación oficial.

Acuerdo UMB/CIMR/37/04/2021: El pleno del Comité autoriza se realicen los trámites ante la CEMER a efecto de solicitar la Reconducción respecto del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con la finalidad de ingresarlo al PAMR 2022 y continuar con las gestiones pertinentes hasta la publicación oficial en el ejercicio 2022.

En relación a la cédula número 002, Reglamento para la Obtención del Grado Académico de los Estudiantes de Posgrado de la Universidad Mexiquense Del Bicentenario, en fecha 10 de junio de 2021, mediante oficio número UMB/210C3001020000L-052/2021, la Dirección Académica remitió la propuesta normativa, por lo que la Abogacía General e Igualdad de Género, realizó las adecuaciones correspondientes. Atento a ello, en fecha 17 de noviembre de 2021, mediante oficio número UMB/210C3001000100S-0828/2021, se remitió la propuesta normativa a la Dirección Académica, con la finalidad de obtener, en su caso visto bueno del proyecto normativo.

Atento a ello, en fecha 7 de diciembre de 2021, a través del oficio número UMB/210C3001020000L-193/2021, la Dirección Académica remite la versión preliminar del instrumento, a efecto de que sea revisado por la Abogacía General e Igualdad de Género y se continúe con los trámites externos previo a la publicación oficial. Por lo anterior, se cuenta con un avance del 100% respecto de la integración del instrumento; sin embargo y en relación a los trámites tendentes hasta la publicación, se observa un avance del 30% respecto de lo programado.

Atento a ello y en virtud de la imposibilidad de concluir con los trabajos destinados para el ejercicio en curso, en este acto se requiere la autorización del pleno del Comité para continuar con las gestiones pertinentes con el objetivo de llevar a cabo la publicación correspondiente a la brevedad posible; por lo que se deberá solicitar la reconducción correspondiente ante la CEMER.

Acuerdo UMB/CIMR/37/05/2021: El pleno del Comité autoriza se realicen los trámites ante la CEMER a efecto de solicitar la Reconducción respecto del Reglamento para la Obtención del Grado Académico de los Estudiantes de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con la finalidad de integrarlo al PAMR 2022 y continuar con las gestiones pertinentes hasta la publicación oficial en el ejercicio 2022.

Ahora bien, en relación a la cédula número 003 del programa, referente al Reglamento de Titulación de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec (UESAAME), contando con la versión final del instrumento normativo, en fecha 25 de noviembre de 2021, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria considera viable la exención para presentar el análisis de impacto regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado, emitiendo el dictamen favorable correspondiente; atento a ello, en fecha 9 de diciembre de 2021, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0892/2021, se solicitó a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, por lo que proyectando el avance se considera un 100% respecto de lo programado, por lo que se da por concluida esta Acción de Mejora Regulatoria.

En cuanto a la cédula número 004, Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en fecha 26 de noviembre de 2021, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, en virtud de no causar injerencia en los particulares; atento a ello, en fecha 30 de noviembre de 2021, la CEMER considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado, emitiendo el dictamen favorable correspondiente; por lo que la Abogacía General e Igualdad de Género, está realizando los trámites a efecto de llevar a cabo la publicación oficial; por lo que podemos proyectar el avance contando con un 100% respecto del programa anual, encontrándose como Concluido

Por otra parte y referente a la cédula número 005 denominada **Reglamento de Estudiantes de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec (UESAAME)**, en fecha 25 de octubre de 2021, se llevó a cabo la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", por lo que a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0746/20201 de fecha 25 de octubre de 2021, se solicitó a la Dirección Académica realizar la difusión correspondiente, contando con un avance del 100%, por lo que se da por concluido

Atento a lo anteriormente expuesto, y de no existir comentarios al respecto se sometió a consideración del pleno la aprobación de los reportes de avance respectivos.

Sin más comentarios al respecto, el pleno del Comité se da por enterado de los avances correspondientes, aprobando los formatos respectivos.

Acuerdo UMB/CIMR/37/06/2021: El Pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, dando por aprobado el Cuarto Reporte Trimestral.

3.4 Presentación y, en su caso, aprobación del Avance Programático de Mejora Regulatoria 2021.

En alcance a los Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, relativos al envío del informe anual de avance, se presenta ante el pleno del Comité, el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria 2021, del cual se advierte un 80% respecto de lo programado. Por lo que de no existir comentarios al respecto, se sometió a consideración del pleno la aprobación de la Cédula respectiva.

Sin más comentarios al respecto, el pleno del Comité se da por enterado del avance al PAMR, aprobando el Formato 3 Avance Programático de Mejora Regulatoria.

Acuerdo UMB/CIMR/37/07/2021: El Pleno del Comité se da por enterado del avance al PAMR 2021, dando por aprobado el Reporte Anual.

3.5 Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario Anual del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2022.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, y con la finalidad de que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario cumpla con las funciones señaladas por la Ley en la materia, así como reportar trimestralmente el avance del Programa Anual, se establece el siguiente calendario de Sesiones para el ejercicio 2022:

Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria Universidad Mexiquense del Bicentenario, ejercicio 2022

SESIÓN	FECHA
Trigésima Octava Sesión Ordinaria	10 de marzo de 2022
Trigésima Novena Sesión Ordinaria	16 de junio de 2022
Cuadragésima Sesión Ordinaria	8 de septiembre de 2022
Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria	8 de diciembre de 2022

Acuerdo UMB/CIMR/37/08/2021: El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Calendario del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2022.

4. Asuntos en Cartera;

4.1 Seguimiento de Acuerdos.

En este punto, el Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Secretario Técnico del Comité, presenta el seguimiento de los acuerdos pendientes, haciendo referencia a cada uno de ellos.

Décima Sexta Sesión Ordinaria
CIMR

Septiembre 20, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
<p>UMB/CIMR/ORD/16/018/2016</p>	<p>Los integrantes del Comité acuerdan se lleve a cabo la elaboración del Reglamento de Alumnos de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En fecha 24 de agosto de 2021, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, través de la plataforma SAIR, la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio en razón de no generar costos de cumplimiento a los particulares, estando en espera de la resolución favorable para estar en posibilidad de realizar la publicación oficial.</p> <p>En este sentido, durante el desarrollo de la Trigésima Sexta Sesión Ordinara del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en uso de la palabra, el M. D. A. Manuel González Torres, Titular del Órgano Interno de Control advierte que se tiene un avance del 80%, por lo que se puede intuir que no se cumplirá con el programa anual, toda vez que, está programado para septiembre de 2021.</p> <p>Sin embargo, en fecha 25 de octubre de 2021, se llevó a cabo la publicación en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del Reglamento de Estudiantes de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec; por lo que a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0746/2020, de fecha 25 de octubre de 2021, se solicitó a la Dirección Académica realizar la difusión correspondiente.</p> <p>En concatenación a lo anterior, se informa que en coadyuvancia con la Subdirección de Tecnologías de la Información, se llevó a cabo el ingreso y publicación del instrumento normativo tanto en la página institucional así como en la plataforma de IPOMEX respectivamente.</p> <p>Por lo anterior, se da por concluido el presente acuerdo.</p> <p>CONCLUIDO</p>

Vigésima Sesión Ordinaria
CIMR

Septiembre 22, 2017

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES														
UMB/CIMR/ORD/20/006/2017	El pleno del Comité solicita se implemente las acciones pertinentes a efecto de llevar a cabo la actualización y/o elaboración de los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo Público Descentralizado.	<p>En fecha 23 de noviembre de 2021, a través del oficio número UMB/210C30010003000S-174/2021, el Titular de la UIPPE remitió la Matriz de seguimiento correspondientes; por lo que se da a conocer el estatus respecto de los Manuales de Procedimientos de la Universidad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No Iniciado</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>En Proceso</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Liberado</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>En Proceso de Dictaminación</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>Publicados</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>45</td> </tr> </tbody> </table> <p>EN PROCESO</p>	Estado	Cantidad	No Iniciado	1	En Proceso	24	Liberado	2	En Proceso de Dictaminación	13	Publicados	5	Total	45
Estado	Cantidad															
No Iniciado	1															
En Proceso	24															
Liberado	2															
En Proceso de Dictaminación	13															
Publicados	5															
Total	45															

Vigésima Séptima Sesión Ordinaria
CIMR

Junio 18, 2019

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/27/04/2019	El pleno del Comité aprueba en lo general el Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario , requiriendo al Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria realizar las gestiones pertinentes a efecto de solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en virtud de ser un instrumento interno que no tiene injerencia entre los particulares, así como realizar lo conducente a efecto de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	<p>En fecha 27 de Julio de 2021, mediante oficio número UMB/210C3001000100S-0541/2021, se solicitó a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, la publicación oficial, por lo que el pasado 20 de agosto de 2021, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>Asimismo, se informa al pleno que se llevó a cabo la difusión del instrumento normativo en la plataforma IPOMEX de esta Institución y en la página institucional; además, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0595/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, se solicitó al Titular de la UIPPE la difusión correspondiente al interior de esta Institución Educativa.</p> <p>CONCLUIDO</p>

Vigésima Octava Sesión Ordinaria
CIMR

Septiembre 17, 2019

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/28/04/2019	El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, requiriendo al Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria realizar las gestiones pertinentes a efecto de solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en virtud de ser un instrumento interno que no tiene injerencia entre los particulares, así como realizar lo conducente a efecto de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	En fecha 30 de agosto de 2021, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0602/2021 , se solicitó a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la tramitación correspondiente; derivado de lo anterior, en fecha 19 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la publicación del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la UMB en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México. CONCLUIDO

Trigésima Primera Sesión Ordinaria
CIMR

Junio 23, 2020

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/31/03/2020	El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y autoriza se solicite la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, requiriendo al Enlace de Mejora Regulatoria llevar a cabo los trámites correspondientes ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para la obtención del dictamen respectivo con la finalidad de estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.	Se informa que la Abogacía General e Igualdad de Género realizó el análisis respectivo a efecto de robustecer el instrumento normativo; en consecuencia, en fecha 29 de junio del año en curso, a través del oficio UMB/210C3001000100S-485/2021, se llevó a cabo el depósito en el Tribunal Estatal de Conciliación y arbitraje del Estado de México, por lo que el pasado 19 de agosto de 2021, la autoridad laboral emite el Acuerdo correlacionado con el expediente R.C.G. 2/2021, a través del cual se tiene por depositado el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Así también, en fecha 25 de agosto de 2021, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0608/2021, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas girar sus instrucciones al Departamento de Recursos Humanos a efecto de implementar los mecanismos necesarios con la finalidad de llevar a cabo la difusión y, en su caso, aplicación y cumplimiento del instrumento referido, en virtud de su entrada en vigor a partir del pasado 9 de julio de 2021, fecha del Depósito

		<p>de conformidad con el acuerdo referido, así como considerar los efectos legales a que haya lugar a partir de la fecha respectiva.</p> <p>Atento a ello, en fecha 30 de agosto de 2021, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0602/2021, se solicitó a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la tramitación correspondiente; derivado de lo anterior, en fecha 19 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la publicación del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la UMB en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p> <p>CONCLUIDO</p>
--	--	--

Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
CIMR

Diciembre 9, 2020

ÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/33/05/2020	El Pleno del Comité aprueba por unanimidad el Manual General de Organización y solicita al Enlace de Mejora Regulatoria realizar los trámites tendientes a la obtención de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio ante la CEMER, en razón de no causar costos de cumplimiento a los particulares.	<p>En fecha 5 de octubre de 2021, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>CONCLUIDO</p>

Trigésima Sexta Sesión Ordinaria
CIMR

Septiembre 8, 2021

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/36/01/2021	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/36/02/2021	El pleno del Comité, se da por enterado de la designación del M. D. A. Manuel González Torres, Titular del Órgano Interno de Control, como parte Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/36/03/2021	Se aprueba por unanimidad el Acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.	CONCLUIDO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

<p>UMB/CIMR/36/04/2021</p>	<p>Se aprueba por unanimidad el Reglamento de Titulación de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec y, se solicita al Enlace de Mejora Regulatoria, llevar a cabo los trámites correspondientes a efecto de obtener dictamen favorable respecto de la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio ante la CEMER.</p>	<p>En fecha 24 de noviembre de 2021, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, en virtud de no tener injerencia en los particulares, por lo que estamos en espera del dictamen favorable a efecto de estar en posibilidades de continuar con los trámites para la publicación respectiva.</p> <p>Atento a ello, en fecha 25 de noviembre de 2021, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado, emitiendo el dictamen favorable correspondiente.</p> <p>Atento a ello, en fecha 9 de diciembre de 2021, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0892/2021, se solicitó a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, por lo que proyectando el avance se considera un 100% respecto de lo programado.</p> <p>CONCLUIDO</p>
<p>UMB/CIMR/36/05/2021</p>	<p>El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, dando por aprobado el Tercer Reporte Trimestral correspondiente.</p>	<p>CONCLUIDO</p>

Decima Sesión Extraordinaria
CIMR

Octubre 27, 2021

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
<p>UMB/CIMR/010 EXT/001/2021</p>	<p>El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>UMB/CIMR/010 EXT/002/2021</p>	<p>El Pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando al Enlace de Mejora Regulatoria, realizar los trámites necesarios, a efecto de obtener el dictamen favorable respecto de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En fecha 26 de noviembre de 2021, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, en virtud de no causar injerencia en los particulares, por lo que la Abogacía General e Igualdad de Género, está realizando los trámites a efecto de llevar cabo la publicación oficial; por lo que podemos proyectar el avance contando con un 100% respecto del programa anual, encontrándose como Concluido.</p> <p>CONCLUIDO</p>

UMB/CIMR/010 EXT/003/2021	El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2022.	CONCLUIDO
---------------------------	--	-----------

Hecho del conocimiento de los integrantes del Comité el avance respectivo a los acuerdos pendientes, el pleno del Comité se da por enterado.

5. Asuntos Generales:

5.1 Seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.

En este sentido, se hace del conocimiento del pleno los avances y acciones siguientes:

Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo: En fecha 23 de junio de 2020, el pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprobó por unanimidad el instrumento normativo en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria; en concatenación a lo anterior, a través de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto de 2020, el Consejo Directivo autorizó llevar a cabo la publicación respectiva.

Atento a ello, en fecha 13 de noviembre de 2020, el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a través de Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio SAIR, resuelve favorable la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio considerando viable la publicación del instrumento normativo.

Derivado de lo anterior, en fecha 15 de diciembre de 2020, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0634/2021, se remitió a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos para su validación y publicación correspondiente; derivado de lo anterior, en fecha 20 de enero de 2021, a través de correo electrónico, el Departamento de Asuntos Legislativos, Administrativos y Especiales de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, emite sus consideraciones, observaciones y sugerencias a efecto de, para el caso de ser procedente se adicionen al proyecto. Además, solicita previo a la publicación se lleve a cabo el depósito en el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales correspondientes.

En este sentido, se informa que la Abogacía General e Igualdad de Género realizó el análisis respectivo a efecto de robustecer el instrumento normativo; en consecuencia, en fecha 29 de junio del año en curso, a través del oficio UMB/210C3001000100S-485/2021, se llevó a cabo el depósito en el Tribunal Estatal de Conciliación y arbitraje del Estado de México, por lo que el pasado 9 de julio de 2021, la autoridad laboral emite el Acuerdo correlacionado con el expediente R.C.G. 2/2021, a través del cual se tiene por depositado el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Así también, en fecha 25 de agosto de 2021, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0608/2021, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas girar sus instrucciones al Departamento de Recursos Humanos a efecto de implementar los mecanismos necesarios con la finalidad de llevar a cabo la difusión y, en su caso, aplicación y cumplimiento del instrumento referido, en virtud de su entrada en vigor a partir del pasado 9 de julio de 2021, fecha del Depósito de conformidad con el acuerdo referido, así como considerar los efectos legales a que haya lugar a partir de la fecha respectiva.

Atento a ello, en fecha 30 de agosto de 2021, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0602/2021, se solicitó a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la tramitación correspondiente. Derivado de lo anterior, en fecha 19 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la publicación del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la UMB en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, por lo que se da por **CONCLUIDA** la Acción de Mejora Regulatoria.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Cierre del Acta

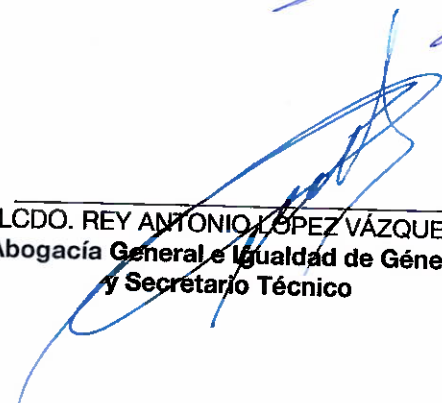
Habiéndose cumplido el objetivo de la presente, se declara formalmente cerrada la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, siendo las catorce horas, del día 13 de diciembre del año dos mil veintiuno, en el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México.

ACUERDOS

UMB/CIMR/37/01/2021	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria.
UMB/CIMR/37/02/2021	Se aprueba por unanimidad el Acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
UMB/CIMR/37/03/2021	Se aprueba por unanimidad el Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
UMB/CIMR/37/04/2021	El pleno del Comité autoriza se realicen los trámites ante la CEMER a efecto de solicitar la Reconducción respecto del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con la finalidad de ingresarlo al PAMR 2022 y continuar con las gestiones pertinentes hasta la publicación oficial en el ejercicio 2022.
UMB/CIMR/37/05/2021	El pleno del Comité autoriza se realicen los trámites ante la CEMER a efecto de solicitar la Reconducción respecto del Reglamento para la Obtención del Grado Académico de los Estudiantes de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con la finalidad de integrarlo al PAMR 2022 y continuar con las gestiones pertinentes hasta la publicación oficial en el ejercicio 2022.
UMB/CIMR/37/06/2021	El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, dando por aprobado el Cuarto Reporte Trimestral correspondiente.
UMB/CIMR/37/07/2021	El pleno del Comité aprueba el Reporte de Avance Programático de Mejora Regulatoria 2021.
UMB/CIMR/37/08/2021	El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Calendario del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2022.

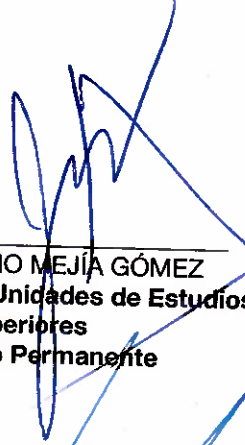
[Handwritten signatures in blue ink]


DR. PABLO BEDOLLA LÓPEZ
Rector y Presidente


LCDO. REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
Abogacía General e Igualdad de Género
y Secretario Técnico


LCDO. JORGE ABUCHARD CÁRDENAS
Director de Administración y Finanzas
y Vocal


LCDA. BEATRIZ BARRERA CASTAÑEDA
Directora Académica y Vocal


M. EN E. JULIO MEJÍA GÓMEZ
Coordinador de Unidades de Estudios
Superiores
e Invitado Permanente


ING. ANGEL BETUEL FLORES FUENTES
Subdirector de Servicios Educativos
Invitado Permanente


M. D. A. MANUEL GONZÁLEZ TORRES
Titular del Órgano Interno de Control

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 13 de diciembre de 2021, misma que consta de 13 hojas escritas únicamente por el lado anverso.